# 7.5.VARIOS

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2013-3167** *Información pública de la propuesta de modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Santander, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2013.*

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 22 de febrero de 2013 se aprobó la propuesta de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Santander. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69.4 b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre un plazo de información pública de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro del cual podrán ser presentadas aquellas reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Autoridad Portuaria de Santander situada en Santander, Muelle de Maliaño, s/n, Departamento de Administración General y Servicios Jurídicos, en horario de oficina, de 9 a 14,00, de lunes a viernes, durante el plazo antes indicado.

Santander, 25 de febrero de 2013.
El presidente,
José Joaquín Martínez Sieso.

2013/3167

CVE-2013-3167